



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICACIÓN:	680014003014- 2021-00809-00
DEUDOR:	NELSON OCAMPO MARÍN

Revisado el trámite, se denota que el liquidador designado avisó a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de la existencia del presente proceso de liquidación, empero no se observa comunicación que de cuenta de la publicación del aviso de que trata el numeral 2° del artículo 564 del C.G.P.

Por tal motivo y con miras a impulsar el trámite se ordenará dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo de la norma en mención, disponiendo que por parte de la secretaría del despacho se proceda a inscribir la providencia de apertura de la presente causa en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del C.G.P. y de esta manera, prescindir del aviso en prensa.

Una vez efectuado esto, por secretaría contabilícese el término de que trata el primer inciso del artículo 566 del C.G.P. e ingrésese al despacho para decidir lo pertinente.

De otra parte, requiérase al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta providencia, dé cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del artículo 564 del C.G.P., aportando actualizado, el inventario valorado de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042** PUBLICADO EL DÍA **14 DE ABRIL DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c94c2eeef823d91b5fe60842bdc2fa9049223b1a496daaf8b687f6920db923b**

Documento generado en 13/04/2023 07:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>